

Instituto Estatal Electoral de Yucatán

## Junta Estatal Ejecutiva

### DICTAMEN Y ACUERDO UNITARIO RELATIVO A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO A SUS INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DE 2011.

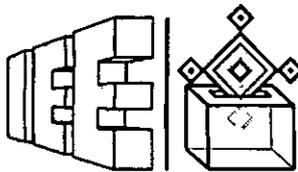
#### RESULTANDO

1. Que de conformidad con el artículo 57 de la Ley Electoral del Estado, los partidos políticos presentarán anualmente al Instituto Estatal Electoral, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente del ejercicio que se reporte, un informe sobre los ingresos totales y gastos ordinarios y especiales que hayan realizado durante el ejercicio objeto del mismo, acompañando los comprobantes correspondientes.
2. Que las agrupaciones políticas: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Socialista, Movimiento Ciudadano antes Convergencia y Nueva Alianza, presentaron en tiempo y forma los informes sobre el origen y la aplicación de los recursos financieros ordinarios correspondientes a la anualidad de 2011 dos mil once, acompañándolos, de la documentación comprobatoria.
3. Que los mencionados partidos políticos, exhiben legajos conteniendo los comprobantes respectivos, de acuerdo con lo siguiente:

#### Número de Documentos Exhibidos

Partido	Ingresos	Egresos
Partido Acción Nacional	658	3,584
Partido Revolucionario Institucional	5,361	9,475
Partido de la Revolución Democrática	144	3,652
Partido del Trabajo	952	1,160
Partido Verde Ecologista de México	8	1,038
Partido de la Revolución Socialista	31	1,030
Movimiento Ciudadano	5	251
Nueva Alianza	48	954

La referida documentación ha estado a disposición de quienes se consideren con interés legítimo.



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

## Junta Estatal Ejecutiva

4. Que en cuanto a los ingresos, los montos manifestados en los informes presentados, son los siguientes:

Ingresos	
Partido	Importe
Partido Acción Nacional	\$ 3,319,965.57
Partido Revolucionario Institucional	13,162,235.41
Partido de la Revolución Democrática	3,536,479.65
Partido del Trabajo	779,285.72
Partido Verde Ecologista de México	1,064,751.00
Partido de la Revolución Socialista	773,621.86
Movimiento Ciudadano	588,631.30
Nueva Alianza	1,141,785.02

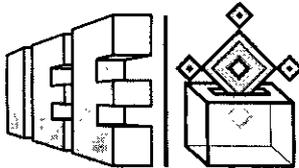
5. Que respecto a los egresos, los distintos partidos políticos manifiestan en sus informes, los siguientes montos:

Egresos	
Partido	Importe
Partido Acción Nacional	\$ 2,886,115.27
Partido Revolucionario Institucional	12,138,371.69
Partido de la Revolución Democrática	3,588,881.88
Partido del Trabajo	847,970.53
Partido Verde Ecologista de México	1,055,124.90
Partido de la Revolución Socialista	792,009.99
Movimiento Ciudadano *	76,250.19
Nueva Alianza	1,152,763.58

\* Nota: Existe un traspaso por la cantidad de \$499,366.50 con fecha 11 de marzo de 2011 por instrucciones de JCYA OF 166/2011 de la institución Bancaria, Banco Mercantil del Norte S.A.

### CONSIDERANDO

- I. Que la Ley Electoral del Estado, obliga a los partidos políticos registrados ante el órgano estatal electoral a presentar anualmente a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al ejercicio que se reporte, el informe sobre los ingresos totales y los gastos ordinarios que hayan realizado durante el mismo, acompañando los comprobantes correspondientes.
- II. Que el mismo ordenamiento atribuye a esta Junta, la revisión de los mencionados informes, la que elaborará el Dictamen respectivo, mismo



Instituto Estatal Electoral de Yucatán

## Junta Estatal Ejecutiva

que contendrá por lo menos, el resultado y las conclusiones de la revisión, la mención de errores e irregularidades encontradas, haciendo el señalamiento de las aclaraciones o rectificaciones y Acordará lo que corresponda.

- III. Que conforme a lo establecido por la ley de la materia, esta Junta revisó cada uno de los documentos presentados por los distintos institutos políticos relativos al origen y aplicación de sus recursos financieros, verificando que las fuentes de financiamiento se ajustaran a lo establecido por el ordenamiento legal y reglamentario correspondiente y que los egresos estuvieran debidamente soportados y en relación con los ingresos declarados.
- IV. Que para lo anterior, en los términos del artículo 56 último párrafo del ordenamiento legal de la materia, esta Junta se apoyó con el trabajo profesional del despacho contable cuyo titular es el Contador Público Luis Rey Portugal Cabello.

Que habiéndose agotado y cumplimentado en todos sus términos los puntos anteriores, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, con base en lo anteriormente dictaminado, emite los siguientes puntos de

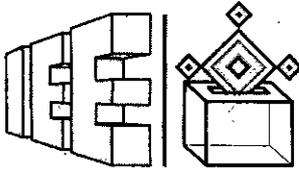
### ACUERDO

**PRIMERO.-** Fueron presentados en tiempo y forma los informes de origen y aplicación de los recursos financieros ordinarios correspondientes a la anualidad de 2011 dos mil once, por los partidos políticos con registro, en los términos de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.-** Las fuentes de ingresos declaradas en los informes de los institutos políticos, se constriñen a lo establecido por el ordenamiento legal que las regula.

**TERCERO.-** Los egresos declarados en dichos informes, se encuentran debidamente soportados y en relación directa con los ingresos reportados.

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior, la Junta Estatal Ejecutiva, considera que son de aprobarse y aprueba los informes sobre el origen y aplicación de los recursos financieros ordinarios correspondientes a la anualidad de dos mil once, presentados a este organismo estatal electoral por las instituciones políticas: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

## Junta Estatal Ejecutiva

México, Partido de la Revolución Socialista, Movimiento Ciudadano antes Convergencia y Nueva Alianza.

Así lo resolvió la Junta Estatal Ejecutiva, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit a los 27 veintisiete días del mes de abril de 2012 dos mil doce.



**LIC. SERGIO LÓPEZ ZUÑIGA**  
Consejero Presidente



**LIC. ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS**  
Secretario General



**ING. RAMÓN ERNESTO LEFFT LÓPEZ**  
Dirección de Organización y Capacitación Electoral



**C.P. ISELA CASTAÑEDA CABELLO**  
Directora Administrativa